Instituto
Paraguayo de Tecnología
Agraria

PARAGUAY TODOS Y TODAS

RESOLUCIÓN N° 146 /2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2012 "SERVICIO DE INTERNET Y VPN" PARA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Asunción, 07 de mayo de 2.012.-

VISTO: El Informe de Evaluación del Comité de Evaluación constituido por Resolución N° 76/2012, referente a la Contratación Directa N° 06/2012 "Servicio de Internet y VPN", de fecha 3 de mayo de 2012; y la Nota Nº 99/2012 de fecha 3 de mayo de 2012 de la Unidad Operativa de Contrataciones del IPTA.----------

CONSIDERANDO: ***Que,*** es necesario contratar los servicios de Internet y VPN para el normal funcionamiento de las distintas dependencias de la institución.----------

Que, el Comité de Evaluación menciona que contándose solamente con una oferta susceptible de analizarse técnica y económicamente y visto que es la segunda fecha de apertura de ofertas y que se han cumplido todos los procedimientos establecidos en la Resolución DNCP Nº 805/09; que es necesario contratar los servicios de Internet y VPN para el normal funcionamiento de las distintas dependencias de la institución; y lo dispuesto en el inciso c) del Art. 34º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, entendemos se han agotado las instancias pertinentes para contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, pudiendo proseguirse con los trámites para la adjudicación, si la Máxima Autoridad lo estima conveniente.----------

Que, Conforme los plazos establecidos y los precios ofertados, el monto a ser aplicado al presente Ejercicio Fiscal asciende a la suma de Gs. 51.578.300 (Guaraníes cincuenta y un millones quinientos setenta y ocho mil trescientos) y el monto que sería aplicado al Ejercicio Fiscal 2013 asciende a la suma de Gs. 23.626.000 (Guaraníes veintitrés millones seiscientos veintiséis mil), sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente; siendo el monto tota a adjudicar de Gs. 75.204.300 (Guaraníes setenta y cinco millones doscientos cuatro mil trescientos).----------

Que, el Comité de Evaluación, en razón de presentar la oferta solvente más baja, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas; recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 06/2012 "Servicio de Internet y VPN" a la firma TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (RUC N° 80000519-8), para la provisión del Servicio de Internet y VPN por un plazo de 12 (doce) meses a partir de su suscripción del contrato, por un monto de Gs. 75.204.300 (Guaraníes setenta y cinco millones doscientos cuatro mil trescientos); quedando la vigencia del contrato para el Ejercicio Fiscal 2013 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.----------

Que, la presente contratación se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones institucional del Ejercicio Fiscal 2012, con ID 234023 y se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal según CDP N° 023/2012.----------

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria • Secretaría General •
Abog. Abel German Avalos
Secretario General - IPTA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria • Presidente •

ING. LUIS LLANO IMAS
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

RESOLUCIÓN N° 146 /2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2012 "SERVICIO DE INTERNET Y VPN" PARA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **ADJUDICAR** la Contratación Directa N° 06/2012 "Servicio de Internet y VPN" a la firma TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (RUC N° 80000519-8), para la provisión del Servicio de Internet y VPN por un plazo de 12 (doce) meses a partir de su suscripción del contrato, por un monto de Gs. 75.204.300 (Guaraníes setenta y cinco millones doscientos cuatro mil trescientos); quedando la vigencia del contrato para el Ejercicio Fiscal 2013 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.----------

Artículo 2°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Unidad Operativa de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.----------

Artículo 3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria • Presidente •

Ing. Agr. LUIS PEDRO LLANO IMAS
Presidente del I.P.T.A.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria • Secretaría General •

Abog. Abel German Avalos
Secretario General - IPTA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL